



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de agosto de 1993

Número 23

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

VISTO, para pronunciar Resolución en el expediente relativo al Recurso de Inconformidad citado al rubro y;

RESULTANDO

PRIMERO.—Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el 7 de junio de 1989, escrito de fecha 16 de marzo del mismo año, firmado por el C. BRIGIDO MARQUEZ LOPEZ, por el cual interpone el Recurso de Inconformidad en contra de la Resolución de la Comisión Agraria Mixta, del 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 5 de junio de 1989, relativo a la privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido que nos ocupa.

SEGUNDO.—En su escrito de inconformidad el recurrente manifiesta lo siguiente: "...Brígido MARQUEZ LOPEZ, por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, el despacho 1 del edificio C-2 de la Unidad Residencial, Soldomínios de Morelos, Col. Doctores C.P. 06720, Delegación Cuauhtémoc de esta Ciudad de México, D.F., y autorizando para los mismos efectos, a los C.C. Lics. HUMBERTO ROMERO CANDANO, JUAN ANTONIO OLIVARES SANCHEZ Y FELIX VAZQUEZ, así como los pasantes en derecho, Alejandra Flores Jiménez, Mauricio Patiño Chávez y José Guadalupe Torres Pacheco; ante ustedes C.C. integrantes de ese H. Cuerpo Consultivo, comparezco para exponer lo siguiente: Que por medio del presente escrito, vengo en tiempo y forma a interponer recurso de inconformidad en contra de la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, de fecha 28 de noviembre de 1988, correspondiente al expediente 303/974-2 en términos de lo dispuesto por el artículo 432 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en vigor; en los siguientes términos que a continuación se enumeran: 1. La resolución de fecha

28 de noviembre de 1988, pronunciada por la Comisión Agraria Mixta, respecto al 2do. caso que se precisa en la presente resolución, respecto del juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación relativo a la parcela de Roberto Márquez, titular del certificado agrario No. 560491, en donde la Asamblea General me propuso como nuevo adjudicatario, y el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez se presentó como tercero extraño a juicio para inconformarse ante la Comisión Agraria Mixta, por la Nueva Adjudicación, y para tal efecto la H. Comisión Agraria Mixta señaló Audiencia de ofrecimiento de pruebas y desahogo y alegatos del día 19 de octubre de 1988, como obra en las constancias de autos, del presente juicio; concluyó la Comisión Agraria Mixta en tener a los ejidatarios y sus herederos haber incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción uno de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que me causa agravios el considerando tercero de la resolución que se impugna en el presente escrito, por las siguientes razones que a continuación señalo: A).—La Comisión Agraria Mixta, al entrar al estudio y análisis de las pruebas rendidas por las partes, llegó a la convicción de que el actor no probó su acción, violando con ello lo dispuesto por los artículos 72 fracción tercera, y 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en concordancia con los artículos 430, 431 y demás relativos del orienamiento invocado, y artículos 202, 444, 95, 96, 199 y 215, del código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio en materia agraria, como es de verse en su considerando tercero, de la resolución combatida en el presente recurso. B).—Por otro lado la resolución impugnada ante este H. Cuerpo Consultivo, me causa agravios en el sentido de que la Comisión Agraria Mixta en forma incorrecta y sin fundamento legal alguno desecha las pruebas del suscrito, por tal motivo la resolución combatida no reúne los requisitos del procedimiento en términos por lo dispuesto por los artículos 14

 Tomo CLVI | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de agosto de 1993 | No. 23

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

RECURSO DE INCONFORMIDAD, promovido por el C. Brígido Márquez López, del poblado "Santa María Actipac", del municipio de Axapusco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3245, 3252 y 3241.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3246, 3250, 3242, 3243, 3247, 3253, 3248 3251, 3248, 3219 y 3244.

FE DE ERRATA del edicto No. 3048 publicado los días 20, 23 y 28 de julio del año en curso.

(Viene de la primera página)

de la Constitución Federal, igual forma no fueron debidamente apercibidas, conforme a derecho en las pruebas ofrecidas por el suscrito en los numerales 2, 3, 4 de la resolución impugnada, y en virtud del cual me deja en completo estado de indefensión, al concederle pleno valor probatorio a las pruebas presentadas por el SR RODOLFO VISCARRA MARQUEZ, en calidad de tercero extraño a juicio, a las mencionadas en los puntos 1, 2, 3, y 4, cuando de hecho del contenido de las mismas se advierte que únicamente son trámites efectuados parcialmente en favor de la persona cuyo nombre se deja anotado, por el personal comisionado de la Promotoría Social Agraria del Estado de México, no obstante de que dicha autoridad no es competente para determinar en estos casos la legitimidad de tener derecho a la nueva adjudicación de la parcela en conflicto, como es de verse en el contenido del acta 10 de agosto de 1987, que levantó la citada autoridad y que dicha documental no se encuentra firmada por los miembros del Comisariado Ejidal y por el suscrito. Documental que ofreció como prueba el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez como prueba de su parte, asentándose en dicho documento hechos que se apartan de la realidad, por tal motivo hago notar a este H. Cuerpo Consultivo Agrario el estado de indefensión del suscrito al no dictarse la resolución combatida conforme a derecho. Y en relación a los testigos ofrecidos por el suscrito estos afirmaron que la inspección ocular que se cita en autos es la del 10 de agosto de 1985, misma en la que intervienen miembros del Comisariado Ejidal, que fungieron en esa época. Y la Procuraduría Social Agraria, en ningún momento remitió a la Delegación Agraria la documentación respecto a demostrar

el acuerdo adoptado en relación con la parcela motivo del presente conflicto, y no obstante lo anterior dicha prueba le concedió valor probatorio la Comisión Agraria Mixta, por lo que de nueva cuenta se viola el artículo 14 Constitucional al no cumplirse las formalidades esenciales del procedimiento. En relación a la prueba consistente en el certificado de derechos agrarios que ofrece el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez, en nada lo beneficia, por no estar expedida a su nombre y con el mismo ningún derecho demuestra. En cuanto a las demás constancias y oficios como se deja especificado ningún efecto jurídico produce en favor de la persona que no expidieron, como son las documentales que ofrece el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez, como se tiene dicho en renglones anteriores no es la autoridad competente la que emitió esa documentación por lo que de nueva cuenta se viola el artículo 14 constitucional al concederle la Comisión Agraria Mixta, valor pleno a dichas pruebas ofrecidas a mi contraparte. En cuanto a la testimonial ofrecida por el suscrito, a cargo de los señores Juan Curiel Rodríguez y Andrés Martínez Rodríguez, jamás incurrieron en contradicción alguna siendo congruentes y uniformes en sus declaraciones y por consiguiente atento a la tesis jurisprudencial que para estos actos ha sustentado la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, la testimonial es la prueba idónea para demostrar el mejor derecho en favor del suscrito, demostrando en consecuencia mis testigos amplio conocimiento respecto de los hechos que les constan en forma personal, y no obstante lo anterior la Comisión Agraria Mixta, no le concede valor probatoria desechándomela indebidamente aplicando el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, por lo que de nueva cuenta la resolución impugnada me causa agravios al no estar debidamente fundada ni motivada conforme a la Ley de la Materia y con las pruebas y constancias de autos. No se puede apreciar en idénticas condiciones respecto al testimonio rendido por las personas que presentó el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez, porque como es de observarse en las declaraciones rendidas por Marcelo Quezada Mufión, este emitió conceptos vertidos con dolo y mala fé porque de acuerdo con el principio general de derechos que la ignorancia de la ley no excluye su cumplimiento toda vez que al ser electo el testigo para ocupar el cargo de Comisariado Ejidal, está obligado a conocer el espíritu esencial de la Legislación Agraria para saber las facultades y obligaciones que tiene los miembros de los Comisariados Ejidales, por lo que ante lo declarado por esta persona se traduce en un interés marcado para beneficiar a mi contraparte apartándose de la realidad de los hechos y sobre todo violando las disposiciones, contenidas en el artículo 72 de la invocada Ley Agraria porque ante cualquier otro campesino tiene derecho de preferencia el hijo del ejidatario titular aún cuando no esté registrado como sucesor en grado preferente y el testigo pasado por alto tal disposición niega la existencia del precepto invocado, como queda constancia en los autos, y del testimonio de la C. Angela Rosales, él mismo fue tachado de falso porque al estar desavocado del ejido de Santa María Actipac, en ninguna forma le constan los hechos; y no obstante lo expuesto, la H. Comisión Agraria Mixta le otorga pleno valor probatorio a dicha probanza testimonial ofrecida por mi contraparte, violándose el procedimiento legal que establece el artículo 14 y 16 de la Constitución Federal. En cuanto a la prueba

rendida por el C. Rodolfo Vizcarra Márquez del resultado de la misma declara no ser sucesor del titular de la parcela en conflicto, y nunca haber tenido dependencia económica del titular y consecuentemente no fue nombrado como nuevo adjudicatario reconociendo que tal nombramiento recayó en favor de su contraparte Sr. Brígido Márquez López. Por lo anterior expuesto solicito, a ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, al momento de emitir su respetable fallo sea con base en lo dispuesto por el artículo 72 en relación con el artículo 82 en su inciso C) de la Ley Federal de la Reforma Agraria, así como en el entendido de que si bien es cierto que el suscrito no ha trabajado la parcela como debe ser es porque sin derecho alguno y arbitrariamente me lo ha impedido el Sr. Rodolfo Vizcarra Márquez, en consecuencia el conjunto de pruebas ofrecidas por el suscrito demostró el mejor derecho al usufructo de la parcela en conflicto, por ser el sucesor legítimo del titular y estar en posesión físicamente de la misma unidad de dotación. Por lo que al resolver en definitiva este caso solicito a ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, la valoración de todas y cada una de las pruebas que se ofrecieron por el suscrito, así como también de la proposición hecha de la Asamblea General de Ejidatarios en la proposición respecto a la parcela en conflicto, en término de lo dispuesto por el artículo 426 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria. Asimismo, impugnó la representación que tuvo el C. Rodolfo Vizcarra Márquez toda vez que dicha persona estuvo representada por el C. Raúl Valencia Aspeitia, Procurador Agrario en el Estado de México, situación que le favoreció totalmente por la parcialidad que hubo de parte de este funcionario público que como autoridad que de esta dependencia del ejecutivo, asumió intereses, parciales en favor del citado Rodolfo Vizcarra Márquez, pues no solamente lo asesoró durante el procedimiento ante la Comisión Agraria Mixta, sino también, en su carácter de autoridad agraria intervino directamente en algunas diligencias al tratar este problema antes de tramitarse por la vía de conflicto ante la Comisión Agraria Mixta, por lo anterior considero que independientemente de las violaciones de fondo que combato a través de esta inconformidad, el procedimiento está viciado por cuanto hace a la representación del procurador agrario de una de las partes del conflicto facultad que no está contemplada en el Reglamento Interior de esta dependencia, y en todo caso cabe decir que no puede actuar como juez y parte, sino que más bien debió actuar como conciliador, sin tomar parte en el procedimiento, por lo que solicito de este Cuerpo Colegiado que al evaluar esta inconformidad, tómesese en cuenta esta irregularidad procesal y de proceder, se ordena la reposición del procedimiento. Por lo anteriormente expuesto, a ustedes C.C. Integrantes de ese H. Cuerpo Consultivo Agrario, atentamente pido; PRIMERO.—Se me tenga por presentados en tiempo y forma interponiendo recurso de inconformidad en contra de la resolución 28 de noviembre de 1988, dictada por la Comisión Agraria Mixta en el expediente 303/974-2 correspondiente a la privación de derechos agrarios, del Sr. Roberto Márquez. SEGUNDO.—Previo los trámites de ley solicito

to se turne el presente juicio consistente en el expediente 303/974-2, al H. Cuerpo Consultivo Agrario, para que determine que una vez estudiado y analizado las pruebas del suscrito, resuelva que tratándose de privaciones de derechos agrarios a ejidatarios que hubiera incurrido en las causas legales que dan origen a ello, es necesario que las consultorías se percaten del transcurso cuando menos de 2 años, entre ejecución de la resolución presidencial en la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, en la que se proponga la privación y nueva adjudicación pues de otra suerte no se satisfacen los requisitos legales para hacer procedente dicha privación, requisitos que no fueron tomados en cuenta por la Comisión Agraria Mixta, en su resolución combatida en el presente recurso y en virtud del cual resulta incongruente con las constancias de autos y pruebas que obran en el expediente en que se actúa, por no estar debidamente fundada ni motivada conforme lo disponen los artículos 14 y 16 constitucional federal. TERCERO.—En virtud de lo anterior ese H. Cuerpo Consultivo Agrario debo dictar una resolución en el que se me restituya y se me reconozca mi derecho a ser titular como nuevo adjudicatario de la parcela en conflicto, por las razones y motivos y fundamento de derecho, a que se contrae el presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar conforme a derecho.....”.

CONSIDERANDOS.

I.—Que este órgano colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16, en relación con el 432, ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II.—Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve, fue interpuesto ante esta sala del Cuerpo Consultivo Agrario, el día 7 de junio de 1989, y la resolución de la Comisión Agraria Mixta, del 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 5 de junio de 1989, es decir que el quejoso interpuso su recurso de inconformidad dentro del término que establece el Artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

III.—Que del estudio y revisión que se realizó al expediente de Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal, relativo al poblado denominado “Santa María Actipac”, municipio de Axapusco, Estado de México, así como el escrito de inconformidad que presentó el C. BRIGIDO MARQUEZ LOPEZ, se llegó a la conclusión de lo siguiente: Que el titular del certificado de derechos agrarios número 560491, era el señor Roberto Márquez, quien ya falleció, sin que señalara sucesor alguno, y que al llevar a cabo la inspección ocular a dicha parcela por el C. Ingeniero Juan García Medina, representante de la Secretaría de la Reforma Agraria, se encontró en posesión al C. Brígido Márquez López, habiéndose presentado a reclamar derechos sobre la parcela el C. Rodolfo Vizcarra Márquez; al realizarse la audiencia de pruebas y alegatos en la Comisión Agraria Mixta, el 19 de octubre de 1988, y al desahogar la confesional ofrecida por el Rodolfo Vizcarra Márquez a cargo de Brígido Márquez López y a

viva voz de este, señala que estuvo de acuerdo que a partir de 1985 trabajará la parcela que ampara el certificado que nos ocupa, el C. Rodolfo Vizcarra Márquez, el cual lleva en posesión tres años y que el 3 de abril de 1989, ante el juzgado municipal de Axapusco, estuvo de acuerdo en que continuará en posesión el C. Rodolfo Vizcarra Márquez, aunado a esto, en el escrito que presenta ante este órgano colegiado manifiesta que no ha trabajado la parcela porque el que está en posesión es el C. Rodolfo Vizcarra Márquez, por lo que se llega a la conclusión que la resolución que combate el quejoso fue dictada con estricto derecho, ya que en la audiencia de pruebas y alegatos de fecha 19 de octubre de 1988, y al haber comparecido se le dio las garantías que señalan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que es de confirmarse la Resolución que emitió la Comisión Agraria Mixta de fecha 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 5 de junio del año antes citado, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "Santa María Actipac", municipio de Axapusco, Estado de México, sólo por lo que se refiere a la privación de derechos agrarios del C. Roberto Márquez, titular del certificado agrario número 560491.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.—Se confirma la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 28 de noviembre de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 5 de junio de 1989, relativa a la privación y Reconocimiento de Derechos Agrarios Individuales del ejido denominado "Santa María Actipac", municipio de Axapusco, Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso del C. ROBERTO MARQUEZ, titular del certificado marcado con el número 560491.

SEGUNDO.—Publíquese esta Resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación, y notifíquese personalmente a los CC. RODOLFO VIZCARRA MARQUEZ Y BRIGIDO MARQUEZ LOPEZ, así como al presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, y al Comisariado Ejidal de "Santa María Actipac", municipio de Axapusco, Estado de México, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútense.

A T E N T A M E N T E

EL CONSEJO AGRARIO

LIC. JORGE JUAN MOTA REYES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Expediente Núm. 508/93.

HILDA MONICA MANDUJANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "La Zanja", ubicado en el poblado de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que mide y linda; al norte: 62.00 m con Juan Jiménez, al sur: 62.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.85 m con Cirilo López, al poniente: 12.85 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, Méx., a 14 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3245.—2, 16 y 30 agosto.

Expediente Núm. 507/93.

CIRILO LOPEZ ORTEGA, promueve inmatriculación judicial, respecto del terreno denominado "La Zanja", ubicado en el pueblo de San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que mide y linda; al norte: 62.00 m con Juan Jiménez, al sur: 62.00 m con servidumbre de paso, al oriente: 12.85 m con Enrique Alvarez, al poniente: 12.85 m con Bernardino Jiménez Rodríguez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México—Otumba, Méx., a 14 de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

3245.—2, 16 y 30 agosto.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 1248/92, En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JUSTINO L. JUAREZ JIMENEZ Y/O ROBERTO MORALES, en su carácter de endosatarios en procuración de FELIPE RODRIGUEZ CASTRO, en contra de MARIA SORIANO ROBLEDO, se anuncia en forma legal la segunda almoneda, la venta del bien embargado, consistente Automóvil marca Chevrolet, Citación, modelo 1983, con placas de circulación 867 C.F.T. del Distrito Federal, con número de Registro Federal de Automóviles 6833657, motor número DS-102168, serie IX68XD8102168, color azul marino, regular estado en la suma de SIETE MIL NUEVE PESOS 00/100 M.N. misma que tendrá verificativo las 11.00 horas del día 31 de agosto del año en curso, con deducción de un diez por ciento, por lo tanto expídanse los edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y en tabla de avisos o puerta de este juzgado, en los términos señalados, debiendo de mediar cuando menos siete días entre la publicación del último edicto y a la fecha de almoneda.

Publíquese por tres veces cada tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y estrados de este H. Juzgado.—Dados en Chalco, Méx., a los 15 días de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José A. Pablo Sánchez V.—Rúbrica.

3252.—2, 5 y 10 agosto.

Exp. 975/93, SUSANA TENORIO PAEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuum, respecto del predio particular denominado "Archiefradía de Jesús", ubicado en la Ciudad de Amacameca, Méx., que mide y linda; norte: 5.65 m con avenida 5 de Febrero; sur: 5.65 m con José María Lozano V., oriente: 20.65 m con Juan Manuel Guerrero, poniente: 20.65 m con José María Lozano V., con superficie aproximada de: 116.672 m², y 91.473 m². de casa.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Méx., a los 7 días del mes de julio de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

3252.—2, 5 y 10 agosto.

**JUZGADO 2.º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

En el expediente marcado con el número 525/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO SALINAS TORRE, endosatario en procuración de GRUPO ANQU, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS TORRES FUNES, se ha señalado las 11.00 horas del día 12 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del mueble consistente en un automóvil marca Chevrolet, tipo Cavalier modelo 1991, pintado en color rojo, sedan, cuatro puertas, estandard, con vestidura de bulgur en color gris e interiores del mismo color, con motor de seis cilindros 2.8 Multi-Port FI, equipado con cinco llantas de 1/4 de vida, radio AM-FM y defroster. Sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mueble citado, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, por tres veces dentro de tres días.—Se expide el día 16 de julio de 1993.—El C. Primer Secretario, P.D. Celestina Ordaz Barranco.—Rúbrica.

3241.—2, 3 y 4 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS**

Exp. 1558/92, C. ANGEL GUTIERREZ CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo en Santiago Analco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 22.50 m colinda con Roberto Salazar; sur: 22.50 m colinda con calle Miguel Hidalgo; oriente: 15.70 m colinda con Alejandra Chávez; poniente: 15.70 m colinda con Apolinar Peredo Teófilo.

Superficie aproximada: 353.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1356/92, C. JOSE ALVARO CAMACHO SEGURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 13.06 m colinda con el Río; sur: 13.06 m colinda con Pauseno Camacho; oriente: 46.00 m colinda con Alvaro Camacho Segura; poniente: 48.00 m colinda con Jesús Aguilar Camacho.

Superficie aproximada de: 613.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1482/92, C. COSME MORALES CRUZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar No. 228, Col. Sta. Ma. Atarasquillo, mide y linda; norte: 18.00 m colinda con Alfredo Morales Cruz; sur: 12.10 m colinda con Félix Morales Morales; oriente: 15.00 m colinda con Simón Bolívar; poniente: 12.80 m colinda con Félix Morales.

Superficie aproximada: 188.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1353/92, C. CELIA DE LA CRUZ MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cerrito Mexicano en San Mateo Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 26.00 m colinda con José González; sur: 25.00 m colinda con José Hernández; oriente: 110.00 m colinda con Hilario de la Cruz; poniente: 109.00 m colinda con Perfecto Morales.

Superficie aproximada: 2792.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1403/92, C. ODAVIA RUIZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2o. Tabla del Potrero en Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 49.10 m colinda con David Ruiz Gutiérrez; sur: 48.00 m colinda con Antonio Nieto Gallegos; oriente: 25.00 m colinda con calle San Antonio; poniente: 25.00 m colinda con Rodolfo Ruiz Gutiérrez.

Superficie aproximada de: 1213.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1404/92, C. ODAVIA RUIZ GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Miguel Hidalgo No. 17, Xonacatlán, Méx., distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 9.85 m colinda con José Mejía y 5.55 m colinda con Lorenzo Espinoza; sur: 15.40 m colinda con calle Hidalgo; oriente: 11.70 m colinda con David Ruiz y 12.44 m colinda con Lorenzo Espinoza; poniente: 24.14 m colinda con Juan Romero.

Superficie aproximada de: 302.71 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1402/92, C. GABRIEL FERNANDO GONZALEZ RUARO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n., Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 7.75 m colinda con Fernando González Ruaro; sur: 10.30 m colinda con Prisciliano Calzada; oriente: 30.30 m colinda con Santos Esquivel; poniente: 23.80 m colinda con Atenógenes Estrada.

Superficie aproximada de: 243.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 490/92, C. AMADA ARANA ROJAS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañada de Alferes en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; 187.00 m colinda con caño viejo; sur: 197.00 m colinda con Benjamín López; oriente: 38.00 m colinda con Victoria Arana; poniente: 41.00 m colinda con Claudio Reyes.

Superficie aproximada: 7584 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica.

3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1084/92, C. LINA PATRICIA VARELA LEON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Amomolulco Ameyalco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 23.00 m con Jesús Tovar; sur: 24.00 m con Camelia Varela León; oriente: 21.00 m colinda con Isabel León; poniente: 19.00 m con vecino de San Mateo Atarasquillo.

Con una superficie de: 460.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1523/92, FRANCISCO FERNANDEZ GARCIA, MA. DEL SOCORRO RUIZ MENDOZA DE FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reforma No. 223, Col. Barranca Seca, en Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda; norte: 54.80 m colinda con Tomasa Gutiérrez Z. y el señor Alfredo Almeida; sur: 55.47 m con Ernesto García; oriente: 25.00 m con María Cruz Fernández García; poniente: 24.70 m con Agustín Fernández Gaytán.

Con una superficie aproximada de: 1353.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1357/92, C. JUANA CAMACHO SEGURA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 35.94 m colinda con Río San Mateo; sur: 34.94 m colinda con J. Edelmira Camacho Angeles; oriente: 16.55 m colinda con Alvaro Camacho Segura; poniente: 18.66 m colinda con Pauseno Camacho.

Superficie aproximada: 623.74 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1355/92, C. JUANA EDELMIRA CAMACHO ANGELES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Llano en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 34.94 m colinda con Juana Camacho Segura; sur: 34.94 m colinda con Jesús A. Aguilar Camacho; oriente: 16.55 m colinda con Alvaro Camacho Segura; poniente: 18.66 m colinda con Pauseno Camacho.

Superficie aproximada: 613.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 488/92, C. ROSA MARIA SAMBRANO SANCHEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de La Magdalena en San Mateo Atenco, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.10 m colinda con Juana Flores; sur: 10.10 m colinda con Juan Flores; oriente: 16.00 m colinda con Gerardo González Núñez; poniente: 16.00 m colinda con Gerardo González Núñez.

Superficie aproximada: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1479/92, C. MARCOS ALEJANDRO GUTIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Alferez No. 21, en San Mateo Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 5.25 m colinda con Néstor Alejandro Gutiérrez, 2.50 m con calle Alferez; sur: 10.15 m colinda con Epifanio Ramos; oriente: 22.50 m colinda con Antonio Báez y 18.25 m colinda con Epifanio de la Cruz; poniente: 18.25 m colinda con Néstor Alejandro Gutiérrez y 17.90 m mismo colindante.

Superficie aproximada: 198.66 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1512/92, C. RODOLFO MONTES DE OCA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niño Pérdido No. 113, en San Nicolás de San Mateo Atenco, Méx., mide y linda; norte: 25.00 m colinda con Salvador López; sur: 25.00 m colinda con Estela Montes de Oca Vázquez; oriente: 8.00 m colinda con calle sin nombre; poniente: 8.00 m colinda con Armando Montes de Oca Vázquez.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1161/92, MARIA DEL CARMEN APARICIO DE URBINA, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Ameyalco, en San Miguel Ameyalco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 32.40 m colinda con Eva Aparicio de Reyes; sur: 32.40 m colinda con Natividad Aparicio de García; oriente: 38.92 m colinda con Escuela Primaria 20 de Noviembre; poniente: 39.45 m colinda con Felipe Gutiérrez.

Superficie aproximada: 1172.83 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 489/92, C. HECTOR AMOS FRANCO REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Xonacatlán, distrito de Lerma, Méx., mide y linda; norte: 68.00 m colinda con Epifanio Ramírez; sur: 68.00 m colinda con Juan Franco; oriente: 6.70 m colinda con Juan de la Cruz Reyes; poniente: 6.70 m colinda con vereda.

Superficie aproximada: 455.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica, 3246—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1478/92, C. PONCIANO GARCIA MORALES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle El Cedro en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 12.40 m colinda con José García G. y 1.40 m con Santiago García; sur: 4.00 m colinda con Julio Secundino; oriente: 6.80 m colinda con Santiago García y 21.90 m con el mismo colindante; poniente: 29.70 m colinda con calle del Cedro.

Superficie aproximada: 259.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1481/92, C. ALFREDO TIBURCIO REYES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sta. Ma. 209 en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 16.60 m colinda con Anastasio Tiburcio; sur: 16.35 m colinda con Fernando Morales; oriente: 14.40 m colinda con Manuel Morales; poniente: 11.90 m colinda con Fernando Morales.

Superficie aproximada: 216.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1483/92, C. LORENZO DE LA CRUZ SANTOS, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama s/n., en Sta. Ma. Atarasquillo, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 43.50 m colinda con Rosendo Martínez; sur: 34.50 m colinda con Yolanda Luna Ramírez; oriente: 23.05 m colinda con Rodolfo Reyes; poniente: 34.96 m colinda con calle Juan Aldama.

Superficie aproximada de: 1070.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1484/92, C. ISELA ZUÑIGA TORIBIO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mérida s/n., en San Miguel Ameyalco, Lerma, Méx., mide y linda; norte: 10.40 m colinda con Omar Zuñiga Toribio; sur: 10.30 m colinda con Guzmán Allende González; oriente: 10.65 m colinda con Guzmán Allende González; poniente: 10.65 m colinda con Victoriano Cordero.

Superficie aproximada: 110.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 30 de junio de 1993.—El C. Registrador, P.O. Lic. Hilda Alejandra Lara Terríquez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O R I O

Expediente número 398/93, OBDULIA MORALES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Joaquín, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 38.50 m con José Morales Rosalez; al sur: 38.50 m con Guillermina Miranda García; al oriente: 11.00 m con Carlos Reyes García; y al poniente: 11.60 m con calle sin nombre; con superficie de 423.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

Expediente número 385/93, FRANCISCA MENDEZ DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 13.30 m con Angel Valdés; al sur: 17.30 m con Odón Vieyra; al oriente: 13.75 m con Odón Vieyra; y al poniente: 15.00 m con la calle de Lerdo hoy Ignacio Allende; con superficie de 219.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—

Ixtlahuaca, Méx., a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 402/93, FRANCISCA MENDEZ DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n., en el municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda; al norte: 19.25 m con Sr. Quijada; al sur: 19.25 m con Guillermo Hernández Méndez; al oriente: 10.15 m con Sr. Quijada; al poniente: 10.15 m con calle Ocampo, hoy Lic. Benito Juárez, superficie aproximada de: 204.63 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 26 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 403/93, ERNESTO SUAREZ MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c., barrio de San Joaquín municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda; al norte: 12.00 m con camino a la Purísima; al sur: 12.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 50.00 m con José Contreras; al poniente: 50.00 m con José Contreras González; superficie aproximada de 600.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 26 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 432/93, REYNA GUADALUPE MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Huemetta, municipio de Xocoitlán, distrito de Ixtlahuaca, México, que mide y linda; al norte: 40.00 m con Rafael Martínez; al sur: 29.00 m con Job Sandoval Cid; al oriente: 70.00 m con Rafael Martínez; al poniente: 69.00 m con Job Sandoval Cid.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, México, a 28 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

Expediente número 386/93, FRANCISCA MENDEZ DE JESUS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se ubica en la antigua calle de Ocampo, hoy Lic. Benito Juárez, municipio y distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: tres líneas, la primera en dirección hacia el sureste 4.04 m, la segunda quiebra de norte a sur de 1.55 m y la tercera de 28.37 m que forma el lado noreste, este viento colinda con Raúl García López, Bulmaro Vieyra y Francisco Reyes M.; al sureste: dos líneas, la primera 26.70 m que constituye el lado sureste y la segunda de oriente a poniente 5.45 m linda con Francisco Garduño; al oriente: 3.95 m linda con Alicia Rojas; y al poniente: 25.60 m con calle de Ocampo que es la de su ubicación y que actualmente se llama Lic. Benito Juárez, superficie de 456.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 3250.—2, 5 y 10 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 7216, VICENTA VERGARA VDA. DE QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 21.66 m con calle Juan Flores y casas; sur: 20.10 m con Faustino Cruz Cortés; oriente: 21.80 m con Juan Vergara Verdura; poniente: 17.60 m con Rosa Vergara Vda. de Rodríguez; superficie aproximada de: 210.66 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 7 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 7398, ANTONIO CHAVEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Atlautla, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, México, mide y linda: norte: 36.15 m y colinda con Marco Antonio Marín Fragozo; sur: 36.10 m y colinda con Ing. Fernando Barrutia P.; oriente: 25.10 m y colinda con propiedad particular; poniente: 24.85 m y colinda con calle de los Misterios; superficie aproximada de: 902.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 7 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 5032, OFELIA PLIEGO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 100.00 m con calle 5 de Febrero; sur: 100.00 m con Juan Flores y Emeterio de la Rosa; oriente: 46.00 m con calle Guerrero; poniente: 53.09 m con calle de Bravo; superficie aproximada de: 4,090.09 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 8 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 7133/93, MANUEL AGUILAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Lino Aguilar; sur: 10.00 m con Guadalupe Soriano; oriente: 12.23 m con Gustavo Aguilar Reyes; poniente: 12.23 m con Gustavo Aguilar R.; superficie aproximada de: 122.30 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 10 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 7134/93, GUSTAVO AGUILAR REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 10.00 m con Lino Aguilar; sur: 10.00 m con Guadalupe Soriano; oriente: 12.23 m con Jorge Yescas y 12.23 m con Manuel Aguilar; poniente: 12.23 m con Manuel Aguilar; 12.23 m con calle Guerrero; superficie aproximada de: 244.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 10 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 7228, SALOMON CASTREJON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Juchitepec, mide y linda: norte: 21.45 m con Guillermina Toris de Martínez; sur: 21.20 m con Pedro Toris Calvo; oriente: 11.00 m con calle Abasolo; poniente: 11.00 m con Catalina Chávez; superficie aproximada de: 238.10 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 10 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 7277, ALBERTO CASIRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 22.00 m con Cristóbal Valencia y Francisco Santamaría; sur: 22.80 m con Leonor Quiroz; oriente: 12.60 m con calle Allende; poniente: 12.40 m con Leonor Ríos y Alejandro Galván García; superficie aproximada de: 285.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Chalco, México, a 10 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Víctor Fernando Guzmán Sánchez.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

Exp. 1140/93, FRUMENCIO DELGADO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Coatepec H., kilómetro 1, Den. Las Cuevitas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.00 m con Carr. Coatepec Harinas y derecho de vía; sur: 10.00 m con Frumencio Delgado Mendoza; oriente: 37.65 m con Miguel Nájera Salgado; poniente: 41.80 m con R. Elda Estrada Aranda; superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 28 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1141/93, SERAFIN SOLIS BRAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 12.00 m con María Terrón; sur: 26.00 m con Pablo Solís Sánchez; oriente: 46.00 m con carretera a San José; poniente: 43.00 m con Suc. de Gregorio González Solís; superficie aproximada de: 840.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 28 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1100/93, CRESENCIO PEDROZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 87.50 m con Juvenal Velazco; sur: 64.50 m con Eleuterio Carreño; oriente: 103.00 m con Enrique Fuentes y otros; poniente: 47.00 m con Juvenal D. Velazco; superficie aproximada de: 6,125.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1161/93, ANA MAYOLA ZARZOSA ZEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano ubicado calle Río Lerma s/n., municipio de Barr. de Santa María, Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 11.00 m con Evangelina Licona J. de Espinosa; sur: 11.0 m con calle Río Lerma; oriente: 47.70 m con resto del terreno; poniente: 47.70 m con Matín Nava Vizueth; superficie aproximada de: 524.70 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 24 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1172/93, JAVIER GARCIA ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 147.00 m con Petra García; sur: 125.00 m con Ricardo Guadarrama; poniente: 57.00 m con un arroyo; superficie aproximada de: 17,550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 1173/93, JAVIER GARCIA ACACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Aranzazu, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 205.00 m con Ernesto González; sur: 208.00 m con Guillermo Nájera; oriente: 29.00 m con calle pública; poniente: 30.00 m con calle vecinal; superficie aproximada de: 6,692.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 2 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 8959/93, C. JESUS ORTEGA VILLAVICENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Niños Héroes s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en Toluca, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Anita Martínez Díaz; al sur: 14.00 m con callejón Niños Héroes; al oriente: 12.00 m con Carmela Martínez; al poniente: 11.60 m con Vidal Aguilar Flores; superficie de: 164.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 28 de julio de 1993.—El C. Registrador, C. Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica. 3242.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 9001, ROQUE SANTAMARIA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Casa Blanca, municipio de distrito de Toluca, mide y linda: norte: 30.00 m con Manuel López; sur: 30.00 m con calle Prolongación E de Abril; oriente: 24.75 m con Aurelio Cuarto; poniente: 24.75 m con Gregorio Cuarto; superficie aproximada de: 742 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3243.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 8434/93, C. PATRICIA REYES GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Vicente Guerrero s/n., en San Buenaventura, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 23.50 m con Mateo García; al sur: 25.00 m con Privada de Vicente Guerrero y Javier Garduño; al oriente: 14.75 m con María Zárate Espinoza; al poniente: 14.30 m con Salvador Pérez Rebollo; superficie: 352.35 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 23 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3247.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 8576/93, C. GREGORIA MARIANO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Chapingo s/n., en San Blas Totoltepec, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Irene Menu Hernández; al sur: 24.00 m con Juana Plácido Mendoza en representación de la menor Eivira Mariano Castro; al oriente: 17.85 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.85 m con calle Río Chapingo; superficie de: 428.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 3253.—2, 5 y 10 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 786/93, MACEDONIO HINOJOSA BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Juan Xocotusco, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: norte: en tres líneas de 68.00, 76.00, 58.00 m y linda con Juan Reyes y Adolfo Nieto; sur: 186.40 m linda con carretera a Zitácuaro; oriente: 90.00 m linda con Celio Acevedo; poniente: en cuatro líneas de 19.00, 16.00, 58.60 y 100.60 m linda con Roberto Nieto, Samuel Nieto y Juan Reyes; superficie aproximada de: 26,969.23 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 29 de junio de 1993.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 3246.—2, 5 y 10 agosto

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Exp. 2872/93, LIC. AXEL GARCIA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Xoloc, municipio de Tepozotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 50.00 m con el Lic. Axel García Aguilera; sur: 52.00 m con servidumbre de paso; oriente: 34.50 m con camino público; poniente: 30.00 m con el Lic. Axel García Aguilera; superficie aproximada de: 1,510.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdeva Gálvez.—Rúbrica. 3248.—2, 5 y 10 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 395/93, CELSO COLIN PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con José Colín y Maldemero Colín Pérez; al sur: 95.0 m con barranca; al oriente: 105.00 m con barranca y José Colín Colín; al poniente: 3 líneas de 143.00 quiebra hacia el norte 8.00 m y nuevamente hacia el norte 19.00 m con Elena Colín y Lucía del Carmen Colín Colín; superficie de: 14,198.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3251.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 394/93, FAVOR DE CELSO COLIN PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 25.00 m con José Colín Colín; al sur: 25.00 m con carretera vecinal; al oriente: 33.00 m con José Colín Colín; al poniente: 30.00 m con Cruz Acevedo Mata; superficie 787.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3251.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 396/93, promueve CELSO COLIN PEREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diximoxi, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 93.00 m con José Colín Colín; al sur: 100 m con barranca; al oriente: 57.00, 8.00, 17.00 m con Alicia Colín Colín; al poniente: 70.00 m con barranca; superficie: 4,044.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 28 de julio de 1993.—El Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3251.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 377/93, a favor de JULIAN ROMERO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Nicolás, del municipio de El Oro, México, mide y linda: al norte: 46.10 m con Enrique Ayón Preciado; al sur: 34.05 m y 12.74 m con José Flores; al oriente: 7.20 m con Octavio Carroñín; al poniente: 10.40 m con camino vecinal; superficie de: 501.41 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 27 de julio de 1993.—El C. Registrador de la Propiedad, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.
3251.—2, 5 y 10 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS**

Exp. 1124/93, LETICIA CLIMACO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de San Esteban, Ecattitlán, denominado La Casa d/c., municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 13.00 m con Ricardo Juárez Juárez; sur: 13.00 m con Ignacio Ramírez Meléndez hoy María Villegas y la promovente; oriente: 25.00 m con Ignacio Ramírez Meléndez; poniente: 25.00 m con sucesión de Manuel Climaco; superficie aproximada de: 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 29 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.
3248.—2, 5 y 10 agosto

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. 368/93, ADRIAN JARAMILLO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, y que mide y linda: al norte: 85.00 m y 210 m y colinda con Angel Jaramillo; al sur: 243.00 m y colinda con Joel Jaramillo Ruiz; al oriente: 224.00 m y colinda con Oliva Cruz; y al poniente: 186.00 m y colinda con Leodegario Sánchez; superficie aproximada de: 30,237.5 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 25 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.
3249.—2, 5 y 10 agosto

Exp. 369/93, HUMBERTO JARAMILLO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lampazos, municipio de Tejuzilco, distrito de Temascaltepec, y que mide y linda: al norte: 78.00 m y 97.00 m y colinda con la carretera; al sur: 91 m y 143.00 m y colinda con la Peña; al oriente: 390.00 m y colinda con Alejo Jaramillo; y al poniente: 234.00 m y colinda con Ismael Jaramillo Cruz; superficie aproximada de: 27,846 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 25 de julio de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.
3249.—2, 5 y 10 agosto

NOTARIA PUBLICA No. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Doña ROSA MARIA RAMOS CASTRO, en su calidad de cesionaria de los herederos señores MARIA ZENOBIA GRACIELA, JOSE ARMANDO, JOSE MARIO CAYETANO, JOSE MANUEL OTHON y MIGUEL ANGEL DE CUADALUPA, todos de apellidos SANCHEZ RAMOS, por escritura número VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO, el día uno de abril de mil novecientos noventa y tres, a continuar con la tramitación del juicio sucesorio testamentario a bienes de ARMANDO SANCHEZ NORIEGA, en breve presentará el inventario, administración y proyecto de adjudicación de bienes.

Chalco, Méx., a 2 de abril de 1993.

A T E N T A M E N T E .

LIC. ROBERTO MENDOZA NAVA.—Rúbrica.
(MENR-510513-K59)

3244.—2, y 11 agosto

FE DE ERRATA

Del edicto No. 3048 publicado los días 20, 23 y 28 de julio del año en curso, en los últimos renglones,
DICE:

Sultepec, México, a 13 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

DEBE DECIR:

Temascaltepec, México, a 13 de julio de 1993.—El C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano L.—Rúbrica.

A T E N T A M E N T E
LA DIRECCION.